



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 008754

TRELEW (CHT) 21 de Agosto de 2003

EXPOSICION DE MOTIVOS

72 47

Ligado al mundo de los transportes de pasajeros al sur del Paralelo 42, el sur del mundo, fue desde su infancia un verdadero pionero. Juvenil entonces, soportó con estoicismo los avatares de una empresa de transporte creada y fundada por su padre: Transportes Patagónicos.

La nieve, la huella o ruta, la soledad fueron muchas veces sus únicos compañeros. Supo de esperas, de accidentes, de roturas en aquellos años en que realmente se abrían "picadas al progreso".

El devenir de los años lo afianzarían para siempre en Trelew, ciudad a la que dedico todos sus desvelos.


El Club Huracán -club de sus amores- el Círculo Católico de Obreros, Municipalidad, Bomberos, Policía, Hermanas de Caridad, sumaron sus nombres al que hacer de todos los días, conjuntamente con la explotación lanera, la Compañía Financiera del Chubut y otros tantos trabajos que nutrieron su vida.

Sobre su escritorio y a manera de legado hay una frase que sintetiza su pensamiento: " Yo siempre he sido fiel a los pensamientos que hacen humana la vida del hombre".


Quiso dar todo lo que sentía y encontró el eco propicio en su querido Rotary Club, al que ayudó, desarrolló y apoyó durante más de 35 años.

Hace poco desandando el camino de la vida, trepó por esa inevitable escalera que lleva al recuerdo, también a la emulación y a recordar, tardíamente los valores morales que suelen acompañar la vida de los hombres que, por tenerlos cerca, no aprendemos a valorar.

Se llamaba Angel Ricardo Castro, para todos "Litito" como si ese diminutivo sintetizara el tremendo afecto que todos sintieron por este sencillo y singular hombre.


ANTONIO P. DAROCA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew




Lic. ALEJANDRO ARCHENTI
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 008754

TRELEW (CHT) 21 de Agosto de 2003

///

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA


ARTICULO 1ro.): DESIGNASE con el nombre de ANGEL RICARDO CASTRO a la calle comprendida entre la calle Jorge Montes en el sector 2 hacia el noreste hasta la calle Benavente y su comunicación del la Avda. Eva Perón en el sector 7 y divisoria de la manzana 106 y 105.

ARTICULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 3ro.): REGISTRESE SU SANCION, GIREESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 21 AGO 2003

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 7247


ANTONIO P. DAROCA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew




LIC. ALEJANDRO ARCHENTI
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, Chubut, -8 SEP 2003

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N° **008754**


Dr. TOMAS A. MAZA
Secretario de Gobierno


Agrim. VICTOR M. SCAGLIONE
Secretario de Planeamiento
Obras y Serv. Públicos




Arq. RAUL JOSE GATICA
Intendente